



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

H

D / 1972

Nº 19134

M E N S A J E 36/08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

08028969 Montevideo, 16 JUN. 2008

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, acorde con lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos de solicitar se conceda la autorización para el ingreso al territorio nacional de Unidades Navales y personal de las Repúblicas Argentina y Federativa del Brasil, a fin de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en las proximidades de Punta Pereyra, Departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.-----

La Operación "ACRUX" fue establecida por Acta de Acuerdo de fecha 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.-----

La Operación "ACRUX I" fue dirigida por la Marina de Brasil entre el 18 y el 22 de junio de 2001.-----

La Operación "ACRUX II" fue conducida por la Armada de Argentina entre el 22 y el 30 de agosto de 2005.-----

///

///

En el Acta de Acuerdo final de la Operación "ACRUX II" realizada en Zárate, República Argentina, Uruguay fue nominado para conducir la Operación "ACRUX III", lo cual fue aprobado y suscrito, acordándose que la Reunión de Planificación se realizaría en el año 2006, hecho que ya sucedió y la Operación en el 2007. Mediante la Nota signada por la Ministra de Defensa Argentina de 16 de octubre de 2007, se solicitó la postergación del citado ejercicio hasta el año 2008, en lugar y fechas a acordar oportunamente.-----

Esta operación promueve la interoperabilidad y la elevación del nivel de adiestramiento de los medios de las armadas participantes.-----

Los ejercicios forman parte del adiestramiento integral del personal, lo que permite lograr un grado de alistamiento fundamental hoy día, en el escenario del Río de la Plata.---

Los mismos facilitarán también el mejorar el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguardar la soberanía nacional, como asimismo ejercer roles que complementan dicha misión, tales como el control de las aguas bajo la jurisdicción de la Armada Nacional, protección del medio ambiente, búsqueda y rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política Nacional.-----

Siendo en esta oportunidad, Uruguay el país anfitrión para la conducción y planificación de este ejercicio, la experiencia a obtener por nuestro Personal Superior y

///



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

///

Subalterno resulta única e insustituible. Se destaca además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países de la región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.-----

Los medios involucrados serían los siguientes: Armada Argentina con un buque patrullero, dos buques multipropósito, una lancha patrullera, cuatro lanchas y una Sección de Infantería de Marina (treinta hombres con su armamento orgánico liviano); Armada de Bolivia con tres observadores; Marina de Brasil con un buque patrullero, un buque de apoyo logístico y una Sección de Fusileros Navales (treinta y cinco hombres con su armamento orgánico liviano); Armada de Paraguay con un observador; Armada Nacional con un buque de apoyo logístico, tres guardacostas, una lancha de desembarco, una lancha de cuarenta y cuatro pies de Prefectura, dos helicópteros, dos aeronaves de ala fija y una Brigada de Fusileros Navales (cincuenta hombres con su armamento orgánico liviano).-----

En virtud de lo expuesto se solicita la autorización de ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de: los buques ARA "MURATURE", ARA "CIUDAD DE ZARATE", ARA "CIUDAD DE ROSARIO", ARA "RIO SANTIAGO" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques MB "POTENGI", MB "PIRAJÁ" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la

///

///

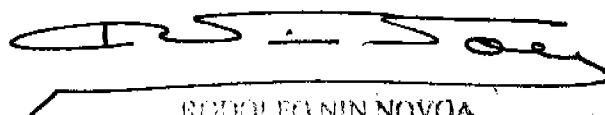
República Federativa del Brasil.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----



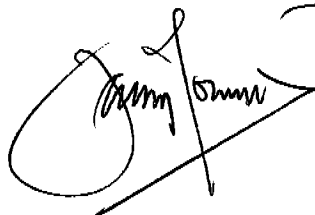
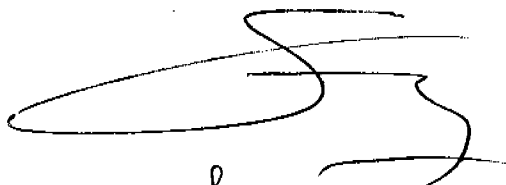
DR. JOSÉ A. BAYARDI



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

A.L.

SU/MVF



P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1ro.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques ARA "MURATURE", ARA "CIUDAD DE ZARATE", ARA "CIUDAD DE ROSARIO", ARA "RIO SANTIAGO" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques MB "POTENGI", MB "PIRAJÁ" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico), de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en proximidades de Punta Pereyra, Departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.-----

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI

A.L.

SU/MVF
